

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

21400 *Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de junio de 2025 (BOE de 23 de junio de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Isaías Martín Ruiz en el Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (plaza 081TUN24).

Don Jorge Jesús Minguet Medina en el Área de Conocimiento de Proyectos Arquitectónicos adscrita al Departamento de Arte y Arquitectura (plaza 070TUN25).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción ante el juzgado correspondiente.

Málaga, 15 de octubre de 2025.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.